



Superintendencia de Puertos y Transporte



SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
JURISDICCIÓN COACTIVA

MANDAMIENTO DE PAGO No. 031- 281-2017.

Bogotá, D.C. 16 de febrero de 2017

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la TRANSPORTES CARLOS DIAZ Y CIA LTDA, identificada con NIT: 800.034.003-0.

Resolución No. 34298 del 18 de diciembre de 2014

Fecha Ejecutoria	13 de marzo de 2015
Fecha Límite de Pago	20 de marzo de 2015
Valor de la Multa	\$ 13.558.500.00

Resolución No. 16709 del 21 de octubre de 2014

Fecha Ejecutoria	06 de noviembre de 2014
Fecha Límite de Pago	13 de noviembre de 2014
Valor de la Multa	\$ 5.891.600.00

Resolución No. 15039 del 06 de octubre de 2014

Fecha Ejecutoria	22 de octubre de 2014
Fecha Límite de Pago	29 de octubre de 2014
Valor de la Multa	\$ 374.384.400.00

1

Calle 63 No. 9A-45 –PBX: 352 67 00 – Bogotá D.C. www.supertransporte.gov.co

Dirección de Correspondencia Calle 37 No. 28B-21 - Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

15-DIF-04

V1

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa TRANSPORTES CARLOS DIAZ Y CIA LTDA, identificada con NIT: 800.034.003-0.

Resolución No. 15036 del 06 de octubre de 2014

Fecha Ejecutoria	22 de octubre de 2014
Fecha Límite de Pago	29 de octubre de 2014
Valor de la Multa	\$ 1.606.800.00

Resolución No. 23970 del 16 de diciembre de 2014

Fecha Ejecutoria	13 de enero de 2015
Fecha Límite de Pago	20 de enero de 2015
Valor de la Multa	\$ 82.171.500.00

Resolución No. 19815 del 04 de diciembre de 2014

Fecha Ejecutoria	26 de diciembre de 2014
Fecha Límite de Pago	05 de enero de 2015
Valor de la Multa	\$ 42.502.500.00

Resolución No. 13683 del 23 de julio de 2015

Fecha Ejecutoria	12 de agosto de 2015
Fecha Límite de Pago	20 de agosto de 2015
Valor de la Multa	\$ 13.558.500.00

Resolución No. 24031 del 16 de diciembre de 2014

Fecha Ejecutoria	13 de enero de 2015
Fecha Límite de Pago	20 de enero de 2015
Valor de la Multa	\$ 13.034.100.00

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa TRANSPORTES CARLOS DIAZ Y CIA LTDA, identificada con NIT: 800.034.003-0.

Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A. (Ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitidos por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007 y modificada por la Resolución 5774 del 10 de Febrero del 2016; por la competencia otorgada por el Decreto 101 y 1016 del 2000, Decreto 2741 del 2001; previo a los anteriores antecedentes:

MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la empresa sancionada TRANSPORTES CARLOS DIAZ Y CIA LTDA, identificada con NIT: 800.034.003-0., por las siguientes sumas de dinero:

Resolución No. 34298 del 18 de diciembre de 2014

Fecha Ejecutoria	13 de marzo de 2015
Fecha Límite de Pago	20 de marzo de 2015
Valor de la Multa	\$ 13.558.500.00

Resolución No. 16709 del 21 de octubre de 2014

Fecha Ejecutoria	06 de noviembre de 2014
Fecha Límite de Pago	13 de noviembre de 2014
Valor de la Multa	\$ 5.891.600.00

2

Calle 63 No. 9A-45 –PBX: 352 67 00 – Bogotá D.C. www.supertransporte.gov.co

Dirección de Correspondencia Calle 37 No. 28B-21 - Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

15-DIF-04

V1

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa TRANSPORTES CARLOS DIAZ Y CIA LTDA, identificada con NIT: 800.034.003-0.

Resolución No. 15039 del 06 de octubre de 2014

Fecha Ejecutoria	22 de octubre de 2014
Fecha Límite de Pago	29 de octubre de 2014
Valor de la Multa	\$ 374.384.400.00

Resolución No. 15036 del 06 de octubre de 2014

Fecha Ejecutoria	22 de octubre de 2014
Fecha Límite de Pago	29 de octubre de 2014
Valor de la Multa	\$ 1.606.800.00

Resolución No. 23970 del 16 de diciembre de 2014

Fecha Ejecutoria	13 de enero de 2015
Fecha Límite de Pago	20 de enero de 2015
Valor de la Multa	\$ 82.171.500.00

Resolución No. 19815 del 04 de diciembre de 2014

Fecha Ejecutoria	26 de diciembre de 2014
Fecha Límite de Pago	05 de enero de 2015
Valor de la Multa	\$ 42.502.500.00

Resolución No. 13683 del 23 de julio de 2015

Fecha Ejecutoria	12 de agosto de 2015
Fecha Límite de Pago	20 de agosto de 2015
Valor de la Multa	\$ 13.558.500.00

Resolución No. 24031 del 16 de diciembre de 2014

4

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa TRANSPORTES CARLOS DIAZ Y CIA LTDA, identificada con NIT: 800.034.003-0.

Fecha Ejecutoria	13 de enero de 2015
Fecha Límite de Pago	20 de enero de 2015
Valor de la Multa	\$ 13.034.100.00

➤ más los intereses que sigan causando hasta cuando se verifique el pago

ARTICULO SEGUNDO: Cítese y notifíquese al representante legal o quien haga sus veces de la TRANSPORTES CARLOS DIAZ Y CIA LTDA, identificada con NIT: 800.034.003-0., con domicilio en la BOSQUE DIAGONAL 21 BIS N° 53-129 EDF. LA CEIBA OFICINA 101- CARTAGENA / BOLIVAR de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario y la Ley 1437 del 2011, dentro del término de quince (15) días siguientes a la notificación de este acto, pague la suma que se cobra más los intereses. El pago deberá realizarse en el Banco de Occidente, Cuenta Corriente No. 22303504-9, Superintendencia de Puertos y Transporte – Contribución- Multas Administrativas – Nit. 800.170.433-6.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto, podrán interponerse las excepciones consagradas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del Mandamiento, expresando los hechos en que se funde.

ARTICULO CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



REBECA MEJÍA SIERRA

Coordinadora Grupo de Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Angie Tatiana Gonzalez Caicedo – Contratista

5

Calle 63 No. 9A-45 –PBX: 352 67 00 – Bogotá D.C. www.supertransporte.gov.co

Dirección de Correspondencia Calle 37 No. 28B-21 - Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

15-DIF-04

V1

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa TRANSPORTES CARLOS DIAZ Y CIA LTDA, identificada con NIT: 800.034.003-0.

Calle 63 No. 9A-45 –PBX: 352 67 00 – Bogotá D.C. www.supertransporte.gov.co

Dirección de Correspondencia Calle 37 No. 28B-21 - Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

15-DIF-04

V1